

A V I S O
ARTÍCULO 597 NUM.10 C.G.P.

Se exhorta a todas las personas que se crean con derecho a oponerse al LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, que pesa sobre el inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-505928 (Anotación No.006) decretada dentro del PROCESO ORDINARIO No. 110013103001-19530000101 DE RICARDO ROZO CONTRA HECTOR GONZALEZ S, para que concurran a este Despacho dentro del término de VEINTE (20) días hábiles a hacer valer sus derechos.

Se advierte que si no comparecen dentro del término indicado, se procederá a levantar la mediada que recae sobre dicho bien.

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 597 numeral 10 del Código General del Proceso, se fija hoy 21/02/2023 8.00 A.m.
Desfija el día 17/03/2023 hora 5.00 p.m._*

MIGUEL AVILA BARON
Secretario